

159

termino de su jurisdiccion; y despues se repartiéron por las demas Pro-
vincias de Andalucia quasi concuerban con notable estimacion. Y qu-
almente se hallaron en las conquistas del Reyno de Murcia, y ob-
tinam^{te} en las del de Granada, portandose valerosamente en la ven-
dicion de Antequera, Malaga, y otras Fortalezas de aquella costa.
Y como se esparciéron tantos caballeros de este apellido por toda la
peninsula, se enlazaron con otras Casas, y familias de igual lustre
y esplendor, como lo escusaron los ascendientes legitimos de nues-
tro interesado por esta linea: por lo que paramos a explicar su
descendencia desde que se halla con junto este apellido con el Patri-
nimo de Diaz, y despues el Blason y Armas que ocada uno corre-
ponde = De la rama de Diaz Granados, establecida de muy anti-
guo en la referida Villa de Mazarron, provino legitimam^{te} por varos
nias = D.ⁿ Martin Diaz Granados, Vecino de la misma Villa, en la qual
por ser Cavallero Hijo dalgo, notorio de sangre, obtuvo los distinguidos
empleos de Regidor perpetuo, y Capitan de la Costa, y asistio a la Batalla
de Lepanto, que se gano delos turcos entre acaya, y la
Morea, a siete de octubre del año de mil quinientos setenta, y
uno, en la que fue Generalissimo el Señor D.ⁿ Juan de Austria, her-
mano del Rey D.ⁿ Felipe Segundo; y habiendo casado con doña Ana
Sanchez, tubieron por hijo legitimo a otro = Don Martin Diaz Gra-
nados, que disfruto como su padre los Empleos de Regidor perpetuo, y
Capitan de la Costa de la propia Villa, y se halló tambien en la refe-
rida Batalla Naval de Lepanto: Contrajo matrimonio con do-
ña Catalina Granados, y fueron padres de = D.ⁿ Diego Diaz Granados, na-
tural, y Vecino de esta Villa, en la que exercio el empleo de Regidor
perpetuo; y habiendo casado con doña Maria Ruiz Escamez, tubie-
ron por su hijo legitimo a = D.ⁿ Martin Diaz Granados, q.^o siendo
natural, y Vecino de la propia Villa, fue empadronado en el Padron
de los Hijos dalgo de ella, celebrado en trece de octubre del año de mil
seiscientos setenta, y tres; y en su virtud obtuvo los distinguidos emple-
os de Regidor perpetuo, y Capitan de la Costa; Casó con doña Magdalena
Mendez, de cuyo matrimonio nacio legitimamente = D.ⁿ Diego
Diaz Granados, q.^o igualm^{te} que su padre, fue comprehendido en el re-
ferido Padron de los Hijos dalgo de la misma Villa, y Regidor per-
petuo de su Ayuntamiento: Y habiendo contrahido matrimo-
nio con doña Catalina Lardín, tubieron por su hijo legitimo a =
D.ⁿ Juan Diaz Granados, que en virtud de su notoria Hidalguia,
se le confirió el empleo de Alcalde de la V.^{ta} Hermandad de la in-
dependencia de la Villa de Mazarron: Casó con doña Juana Lardín, hija
de D.ⁿ Alonso Lardín de Zamora, y de doña Ines Pivancos, su se-
gunda mujer; y procrearon legitimamente a la mencionada
doña Andrea Diaz Granados, y Lardín, madre de nuestro intere-
sado D.ⁿ Pedro Maria Habasquino, y Diaz Granados = Las
Armas que corresponden a esta familia, segun la uniformidad
de nuestros Autores, se componen, y organizan de un Escudo dividi-
do en dos cuarteles: En el primero de la derecha en Campo que es
una estrella de oro de diez rayos, y de la de la Plata con ocho Armas.

